



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
15 JUN 2021	
Recibido.....	804 Hs.
Exp. N°.....	43833 C.D.

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo correspondiente, solicite al Nuevo Banco de Santa Fe, agente financiero del estado provincial, y al resto de la entidades bancarias que operan en el territorio provincial, en primera instancia, el refuerzo e incremento de las medidas de seguridad tendientes a evitar y neutralizar las estafas bancarias de las que son víctimas los mismos clientes y usuarios de sus servicios. En segundo lugar, suspender el cobro de las cuotas de créditos personales, de aquellos clientes que manifiesten haber sido estafados y acompañen la correspondiente certificación de denuncia realizada ante las distintas Unidades Fiscales del territorio santafecino, hasta tanto se pueda determinar fehacientemente la trazabilidad de las operaciones efectuadas y descartar la responsabilidad de las entidades bancarias en la vulnerabilidad del sistema de seguridad.

Gabriel Real
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Acerca de la reiteración de estos hechos ya se había manifestado en su momento la propia Defensoría del Pueblo de la provincia de Santa Fe, observando con preocupación la reiteración de casos de estafas, a través de la solicitud de datos de cuentas bancarias y generación de claves token en cajeros automáticos, que fueron denunciados en la institución en los últimos días.

A esta metodología en particular, ahora se suman otros instrumentos de estafa, como la App Mòvile Vale de Red Link, admitidas por el Nuevo Banco de Santa Fe. Cualquier obtención de datos personales por medios inescrupulosos, permite a los delincuentes poner en funcionamiento alguna metodología para vulnerar el sistema de seguridad de los Bancos. Las denuncias se multiplican, como consecuencia de hechos cada vez más frecuentes, comprobados por el accionar de la justicia.

De acuerdo a lo manifestado, los estafadores logran acceder a ciertos datos para generar nuevas claves de acceso, ingresan a las cuentas y realizar una gran variedad de operaciones, como transferir dinero a otras cuentas, solicitar adelantos de sueldos, contratar préstamos inmediatos y que también son transferidos rápidamente.

En el caso particular de las estafas en la cuales logran solicitar un crédito personal a nombre de la víctima para transferir luego ese dinero a otra cuenta, la propia institución bancaria, le indica al cliente el mecanismo delictivo utilizado, pero paradójicamente comienza a beneficiarse con dicho accionar, al cobrar las cuotas del crédito generado. A su vez, dichas entidades, amparándose en la legislación que resguarda el secreto bancario, rechaza los pedidos de informes remitidos desde las Unidades Fiscales, sin considerar que dichas investigaciones son generadas por denuncias de sus propios clientes, lo cual dificulta el esclarecimiento de los hechos.

La Defensoría del Pueblo de la provincia de Santa Fe se encuentra interviniendo en las denuncias recibidas a través del Centro de Asistencia a la Víctima. También desde el área de Defensa al Consumidor se cursaron notas a los bancos correspondientes a los fines de que brinden información relativa al tratamiento que le están dando a los usuarios damnificados. Y se envió un oficio al Banco Central de la República Argentina (BCRA) instando a la máxima autoridad del sistema financiero a adoptar medidas de seguridad tendientes a evitar este tipo de estafas a través de las claves token.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Ante la consulta de la Defensoría del Pueblo, el BCRA respondió a la institución que los bancos deben cumplir una serie de requisitos para prevenir este tipo de situaciones.

En particular queremos destacar que en este sentido los bancos están obligados a llevar registros que permitan determinar la trazabilidad de las actividades efectuadas por el cliente y también mecanismos de monitoreo transaccional que puedan advertir situaciones sospechosas basados en características del perfil y patrón transaccional del cliente bancario. Finalmente, es su deber contar con las capacidades para tratar los incidentes detectados con un esquema de escalamiento definido formalmente.

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, es que solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto.

Gabriel Real
Diputado Provincial